



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 02 SET 2024

Res. H N° 1122/24

Expte. N° 4741/23

VISTO:

La Res. H.1454/23 mediante la cual se designa y pone en funciones a la Srta. Iris Ayelén Fabian, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, con una retribución equivalente a una Categoría 07, a partir del 1 de septiembre de 2023 y por el término de ocho (8) meses o hasta nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fuera prorrogada desde el día 1° de mayo y hasta el día 31 de agosto de 2024, según Res. H. 0382/24.

QUE mediante Res. CS-361/2024 se homologa el Acta Acuerdo N° 25/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual establece: "Prorrogar la designación hasta el 30 de Noviembre de 2024 o hasta que se cubra el cargo por el procedimiento de excepcionalidad, lo que ocurra primero, del Personal No permanente que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente".

QUE se incluye a la Srta. Iris Ayelén Fabian, en el Anexo I mencionado ut supra.

QUE por tal motivo corresponde emitir el presente instrumento legal de prórroga de designación de la Srta. Iris Ayelén Fabian en concordancia con los dispuesto por la Res. CS-361/2024.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación a la Srta. **IRIS AYELEN FABIAN** – DNI N° 38.212.323, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio, quien continúa prestando servicios según lo estipulado en la Res. H. 1454/23.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos que demande la presente prórroga al inciso 1-Personal Nodocente, de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, en conformidad con la Res. CS-444/22 y respectivas resoluciones de prórroga.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Obra social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa